

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el proceso de convocatoria y selección para las plazas del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Congreso de los Diputados, a 1 de junio de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última convocatoria del CSIC para una plaza de Historia del Arte, tres candidatos no tuvieron la oportunidad de defender su Currículum Vitae porque la información publicada en el Boletín Oficial del Estado acerca de los requisitos de la convocatoria eran erróneos o, cuanto menos imprecisos.

Mientras el BOE especifica que deben entregar al tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su currículum sin una especificación de la forma en la que presentar sus obras. Sin embargo, no especifica cómo debe hacerse. Ante la disyuntiva, el candidato Peter Cherry, acudió a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA). Allí se especifica con claridad que para presentar un trabajo científico sirve adjuntar la primera y la última página y el índice de la revista para poder identificar la publicación.

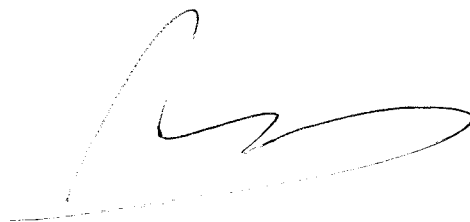
Peter Cherry es un profesional de reconocido prestigio, profesor en el Trinity College, experto en Velázquez y miembro de prestigiosos comités como el que determina el valor de las obras que se venden en la Tefaf de Maastrich (Holanda), la feria de arte más importante del mundo. Tanto él mismo como personal del CSIC que le había recomendado presentarse al proceso creían que su CV tenía muchas opciones de poder llevarse la plaza. Sin embargo ni él ni otros dos candidatos pudieron tan siquiera defender su CV por no haber presentado sus obras en un formato correcto que les permitieran ser analizadas en condiciones de igualdad.

Este hecho refleja tanto el arcaico funcionamiento de un proceso de selección que pretende que los doce candidatos asistan a las convocatorias con maletas de obras que el tribunal, supuestamente, analiza en un período de siete horas, como la falta de claridad en la convocatoria que no permite acceder al proceso en una situación de igualdad y libre competencia.

De acuerdo con fuentes del CSIC, “la ANECA no es un organismo que pueda informar acerca de los detalles del procedimiento, ya que éste depende exclusivamente de lo que establece el ministerio en su convocatoria”. Sin embargo, el BOE no especifica que se debe presentar una copia completa de los trabajos y “en el BOE no se especifica que las publicaciones se entregan para que el tribunal las lea”.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas pretende llevar a cabo el Gobierno para aclarar el procedimiento y los requisitos necesarios que se publican para presentar candidaturas en las plazas que se abren en el CSIC? ¿Por qué la convocatoria del BOE tiene especificaciones distintas a las que luego publica el CSIC?
- ¿Tiene el Gobierno algún plan para simplificar y modernizar el proceso de convocatoria y selección de candidatos? ¿Por qué no se ha introducido un proceso más meritocrático que tenga en cuenta la relevancia e impacto de las obras y publicaciones en lugar de tener que presentar todo el cuerpo de su obra sin apenas margen real para su análisis?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos